

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Valera, 07 de mayo de 2025

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los **TERCEROS INTERESADOS** o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la demanda que se encuentra signada con el No. **8636** (Nomenclatura de este Tribunal) formulado por el ciudadano **OSCAR JOSE ARNALDI LEON**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.032.343, asistido por la abogada JOHANNA RIVAS, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 109.993, motivado a **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN**, por cuanto se observa que en la acta de defunción del ciudadano **JUAN ARNALDO** inserta en los libros de nacimientos del Registro Civil de la parroquia Mercedes Diaz del municipio Valera del estado Trujillo, Acta N° 164 del año 1946, en su momento correspondiente se asentó el nombre de los padres como "Jose Arnaldi y Santa Ana Pisani", siendo lo correcto "GIUSEPPE ARNALDI y SANTA PISANI". En tal sentido este Tribunal ordena que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:00) de la mañana a (12:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela.

La Jueza Suplente,

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez.

La Secretaria Temporal,

Abg. Maris Suescum

ARBP/MS/GZ.-

Exp N° 8636



[Handwritten signature of Armida Rosa Blanco Pérez]

01
07/05/2025